SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las once horas y quince minutos del día primero de abril de dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas de ICATECH con domicilio en Retorno Mario Vargas Llosa #104 Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, los CC. L.A.E. Emma Vera Fernández Laguette en su carácter de Presidenta; vocales Lic. Teresa Piñón Chacón Directora General, Lic. Cecilia Cuilty Siller, Vocal; L.A.F. Huberto Quezada García, Director de Vinculación; el Ing. José Angel Pacheco Quiróz, en suplencia del Director de Planeación y el Lic. Edgar Luis Magallanes Rocha, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico todos miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ICATECH; lo anterior con el fin de analizar expedientes de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1 fracción IV, 4, 29, 31, 74 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

I. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.- En el desahogo del primer punto del orden del día, la L.A.E. Emma Vera Fernández Laguette Presidenta del Comité, hace constar que se cuenta con la asistencia de seis de los siete miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ICATECH, por lo que declara agotado el primer punto del día.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA.- L.A.E. Emma Vera Fernández Laguette Presidenta del Comité, proceden términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a la letra dice:

I. **TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.**
II. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.**
III. **ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.**
IV. **ASUNTOS GENERALES.**
V. **LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Contando con el uso de la voz la L.A.E. Emma Vera Fernández Laguette Presidenta del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Dia, el que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

III. ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.

Este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

III.2.02 En este punto se analizará y discutirá la Solicitud de Contratación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019** tomando en cuenta lo siguiente:

a) Que el Lic. Edgar Luis Magallanes Rocha, Jefe del Departamento de Recursos Materiales adscrito a la Dirección Administrativa del ICATECH, mediante solicitud para Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve solicita la contratación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**.

b) Que en dicha solicitud se establece que la contratación en comento se cubrirá con **recursos del Programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de la S.E.P. con número de oficio PLN-006-19.**

c) Que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por el Instituto, encontrándose que existe proveeduría local que cumple con lo solicitado, resultando lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

PROVEEDOR	CUMPLE	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
ACTITUD POSITIVA EN TONER S. DE R.L. DE MI.	SI	**$ 77,700.00**
RZ DIGITAL S.A. DE C.V.	SI	**$ 84,999.60**

Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, de llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**, se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos de los presentes la contratación referida con **ACTITUD POSITIVA EN TONER S. DE R.L. DE MI.** para la **partida única** por contrato abierto por un mínimo de **$ 37,200.00 (TREINTA Y**

SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y máximo de **$ 93,000.00 (NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

> *Articulo 42.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de la licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que el efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.*
>
> *[...]*

En virtud de lo anterior, el Comité establece que el número de Adjudicación, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 será el ICATECH/ADF/002/2019**

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para el ICATECH, tal como se advierte de lo siguiente:

ECONOMÍA: Al contratar a la empresa seleccionada se obtienen beneficios económicos para el ICATECH al obtener el mejor precio de manera global al realizar el análisis de las diferentes propuestas de los proveedores.
EFICACIA: Ya que, al contratar a la empresa seleccionada, se garantiza la continuidad de la operatividad del instituto y facilita el cumplimiento de los objetivos de este.
EFICIENCIA: Se eficientan los recursos y se lograría cumplir las metas definidas de brindar capacitación a la población objetivo.
IMPARCIALIDAD: Se aplica la misma ley sin distinción a ningún proveedor.
HONRADEZ: No se interviene de ninguna forma en la contratación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
TRANSPARENCIA: Se actúa con transparencia en virtud de que toda la información del proceso para la contratación de este servicio es pública, cualquier interesado podrá consultar los documentos del procedimiento de Adjudicación Directa para verificar el cumplimiento del marco normativo que fundamenta el procedimiento de contratación

propuesto; salvo aquella información que las empresas hayan manifestado de manera expresa que su uso es confidencial y reservado.

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de la ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

1.- SE PROCEDE A ADJUDICAR DIRECTAMENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LA PARTIDA ÚNICA POR CONTRATO ABIERTO POR UN MONTO MÍNIMO DE $ 37,200.00 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) Y UN MONTO MÁXIMO DE $ 93,000.00 (NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

2.- SE GIRAN INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA QUE DÉ AVISO AL PROVEEDOR Y FIJE FECHA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3.- SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

III.2.03 En este punto se analizará y discutirá la Solicitud de Adquisición del **LOTE DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH** tomando en cuenta lo siguiente:

a) Que el Lic. Edgar Luis Magallanes Rocha, Jefe del Departamento de Recursos Materiales adscrito a la Dirección Administrativa del ICATECH, mediante solicitud para Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve solicita la adquisición de **LOTE DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH**.

b) Que en dicha solicitud se establece que la adquisición en comento se cubrirá con **recursos del Programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de la S.E.P. con oficio PLN-005-19.**

c) Que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por el instituto, encontrándose que existe proveeduría local que cumple con lo solicitado.

Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE LOTE DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH**, se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos de los presentes la adquisición referida mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** para la **partida única** en la modalidad de contrato abierto por un mínimo de **$ 116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N)** y máximo de **$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha adquisición por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

> *Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:*
>
> *I. Licitación pública;*
>
> *[…]*

En virtud de lo anterior, el Comité establece que el número de Adjudicación, para **LOTE DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH será el ICATECH/LPF/001/2019**

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adquisición bajo el procedimiento de Licitación Pública Nacional, es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

1.- SE PROCEDE A AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE LOTE DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES DE CAPACITACIÓN DEL ICATECH PARA LA PARTIDA ÚNICA POR CONTRATO ABIERTO POR UN MONTO MÍNIMO DE $ 116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N) Y MÁXIMO DE $ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

2.- SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE PROCEDA A INICIAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

III.2.04 En este punto se analizará y discutirá la Solicitud de Adquisición del **250 LICENCIAS DE OFFICE 365 Y 197 DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL ICATECH** tomando en cuenta lo siguiente:

a) Que el Lic. Edgar Luis Magallanes Rocha, Jefe del Departamento de Recursos Materiales adscrito a la Dirección Administrativa del ICATECH, mediante solicitud para Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve solicita la adquisición de **250 LICENCIAS DE OFFICE 365 Y 197 DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL ICATECH**.

b) Que en dicha solicitud se establece que la adquisición en comento se cubrirá con **recursos del Programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de la SEP con oficio PLN-008-19.**

c) Que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por el instituto, encontrándose que existe proveeduría local que cumple con lo solicitado.

Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE 250 LICENCIAS DE OFFICE 365 Y 197 DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL ICATECH**, se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos de los presentes la adquisición referida mediante procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL** para la **partida única** por un monto hasta los **$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha adquisición por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

> *Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:*
>
> *II. Invitación a cuando menos tres personas, o*
>
> *[…]*

En virtud de lo anterior, el Comité establece que el número de Adjudicación, para **ADQUISICIÓN DE 250 LICENCIAS DE OFFICE 365 Y 197 DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL ICATECH será el ICATECH/IF/001/2019**

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adquisición bajo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

1.- SE PROCEDE A AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE 250 LICENCIAS DE OFFICE 365 Y 197 DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL ICATECH PARA LA PARTIDA ÚNICA POR UN MONTO $ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)., INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

2.- SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE PROCEDA A INICIAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

III.2.05 En este punto se analizará y discutirá la Solicitud de Adquisición del **MESA DE PLANCHA CON SUCCIÓN** tomando en cuenta lo siguiente:

a) Que el C. Carlos Trenti Carrasco, Director del Plantel de Nuevo Casas Grandes del ICATECH, mediante solicitud para Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve solicita la adquisición de **MESA DE PLANCHA CON SUCCIÓN**.

b) Que en dicha solicitud se establece que la adquisición en comento se cubrirá con **recursos propios del ICATECH, derivados del acuerdo ICT-09.03/17 previamente autorizado en Junta de Consejo celebrada el día 9 de noviembre de 2017.**

c) Que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por el instituto, encontrándose que existe proveeduría que cumple con lo solicitado.

Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE MESA DE PLANCHA CON SUCCIÓN**, se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos de los presentes la contratación referida con **JESÚS MANUEL BAEZA JAQUEZ** para la **partida única** por un monto de **$ 10,440.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 40 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

Artículo 40. […]

Los entes públicos, solo en casos excepcionales y bajo las condiciones establecidas por esta Ley, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante los siguientes procedimientos:

II. Adjudicación directa.

[…]

Artículo 74. Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:

I. En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

[...]

En virtud de lo anterior, el Comité establece la contratación para la **ADQUISICIÓN DE MESA DE PLANCHA CON SUCCIÓN**.

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para el ICATECH, tal como se advierte de lo siguiente:

ECONOMÍA: Al contratar a la persona seleccionada se obtienen beneficios económicos para el ICATECH al obtener el mejor precio de manera global al realizar el análisis de las diferentes propuestas de los proveedores.
EFICACIA: Ya que, al contratar a la empresa seleccionada, se garantiza la continuidad de la operatividad del instituto y facilita el cumplimiento de los objetivos de este.
EFICIENCIA: Se eficientan los recursos y se lograría cumplir las metas definidas de brindar capacitación a la población objetivo.
IMPARCIALIDAD: Se aplica la misma ley sin distinción a ningún proveedor.
HONRADEZ: No se interviene de ninguna forma en la contratación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
TRANSPARENCIA: Se actúa con transparencia en virtud de que toda la información del proceso para la contratación de este servicio es pública, cualquier interesado podrá consultar los documentos del procedimiento de Adjudicación Directa para verificar el cumplimiento del marco normativo que fundamenta el procedimiento de contratación propuesto; salvo aquella información que las empresas hayan manifestado de manera expresa que su uso es confidencial y reservado.

Por lo expuesto y por configurarse la adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación Directa, es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

1.- SE PROCEDE A AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE MESA DE PLANCHA CON SUCCIÓN PARA LA PARTIDA ÚNICA POR UN MONTO DE $ 10,440.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

2.- SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE PROCEDA A INICIAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

IV. ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace de conocimiento del comité que la Acción Móvil Guachochi se cambiará de oficina, para que el personal encargado sea notificado y tome las precauciones debidas en dicho movimiento.

V. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- La L.A.E. Emma Vera Fernández Laguette, Presidenta del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD.

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PATA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ICATECH.

L.A.E. EMMA VERA FERNÁNDEZ LAGUETTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ PROPIETARIO

LIC. EDGAR LUIS MAGALLANES ROCHA
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

LIC. TERESA PIÑÓN CHACÓN
VOCAL PROPIETARIO

LIC. CECILIA CUILTY SILLER
VOCAL PROPIETARIO

LIC. HUBERTO QUEZADA GARCÍA
VOCAL PROPIETARIO

ING. JOSÉ ANGEL PACHECO QUIRÓZ
VOCAL PROPIETARIO